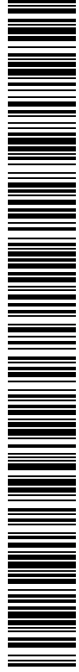
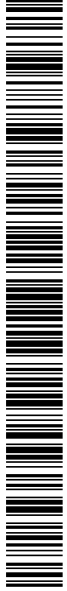


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



701471cf79330e0f4c207e425d091205D



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 04/20, DE CARACTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2.020.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día once de junio de dos mil veinte, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar, en primera convocatoria, la Sesión nº04/20, de carácter ordinario, que ha sido notificada previamente a todos sus miembros.

Asisten las Señoras y Señores Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular

D. Rafael Guillamón Moreno

D^a María Nieves Garrido Guillamón

Por el Grupo Municipal Socialista

D^a. Ana M.^a Aroca Molina

D. Rubén Carrasco Miñano

D^a M.^a del Carmen Yepes Torrano

D^a Joaquina Miñano España

Por el Grupo Municipal Ciudadanos

D. Francisco Turpín García

Por el Grupo Municipal Somos Región

D^a M.^a Victoria Martínez Lajarín

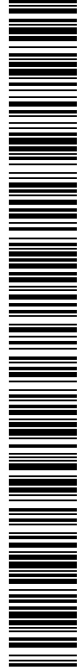
Como Concejales no adscritos

D. Francisco Javier Guillamón González (durante la sesión procede a su abandono por tercera llamada al orden)

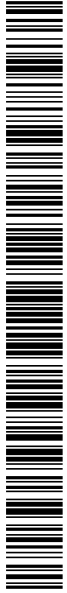
Actúa como Secretaria, la de la Corporación, D^a María Pérez Jiménez,

Declarada abierta la Sesión a la hora citada, se pasa a tratar el siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79330e0f4c207e425d091205D



ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión fecha 13 de febrero de 2020
- 2.- Propuesta de acuerdo al Pleno para acogimiento de la entidad local al régimen simplificado de control interno
- 3.- Propuesta de días de fiesta local para el año 2021
- 4.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre medidas complementarias de ayuda a los autónomos en la Región de Murcia
- 5.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a las competencias en evaluación ambiental atribuidas a los Ayuntamientos por el Decreto- Ley 5/2020 del Gobierno Regional
- 6.- Moción del Grupo Municipal Somos Región instando al servicio murciano de salud a que garantice la prestación de las funciones de administrativo en el consultorio de Ricote en jornada completa durante toda la mañana
- 7.- Moción del Grupo Municipal Somos Región sobre propuestas de actuación para su inclusión en el Plan de obras y servicios de la CARM
- 8.- Moción del Grupo Municipal Somos Región para instar al Gobierno de la Nación al suministro de tests rápidos para la realización a toda la población del municipio como medida para controlar la propagación del COVID-19
- 9.- Moción del Grupo Municipal Somos Región sobre aprobación de dotación presupuestaria para la compra de mascarillas quirúrgicas y gel hidroalcohólico en el municipio de Ricote

MOCIONES DE URGENCIA

- Moción del Grupo Municipal Socialista de protocolos de actuación en atención primaria y financiación de obras de adecuación de los consultorios médicos periféricos
- Moción de urgencia del Grupo Municipal de Ciudadanos para ampliar el periodo de pago voluntario del IVTM y de la tasa de recogida basuras como consecuencia del estado de alarma y la crisis sanitaria
- Moción de urgencia del Grupo Popular para iniciar un expediente de modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local

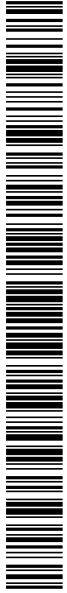
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79309e1548607e43ba091138A



10.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía

11.- Dación de cuenta de Alcaldía

12.- Ruegos y Preguntas

1.- Aprobación del acta de la sesión fecha 13 de febrero de 2020

Toma la palabra el Sr Alcalde para proponer la aprobación del acta de la sesión fecha 13 de febrero de 2020. No hay alegaciones, aprobándose por unanimidad de los concejales que asistieron, con abstención de la concejal Dña. María Nieves Garrido Guillamón, que no asistió a la sesión por no tener la condición de concejal a dicha fecha.

2.- Propuesta de acuerdo al Pleno para acogimiento de la entidad local al régimen simplificado de control interno

El tenor literal de la propuesta contenida en este punto del orden del día es el que sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO PARA ACOGIMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONTROL INTERNO

Visto que el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según redacción dada por el art. 2.2 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local contempla las funciones del control interno en las entidades locales, respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia; añadiendo que a propuesta del

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.

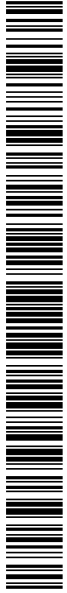
Visto que el artículo 219 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, sobre la fiscalización previa, tras citar determinados gastos que no estarán sometidos a intervención previa, dispone que el Pleno podrá acordar, a propuesta del presidente y previo informe del órgano interventor, que la intervención previa se limite a comprobar

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



701471cf79330e0f4c207e425d091205D



los extremos que indica; que las obligaciones o gastos sometidos a tal fiscalización limitada serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría; y, finalmente, que las entidades locales podrán determinar, mediante acuerdo del Pleno, la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

Considerando las previsiones de tales preceptos legales han sido desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en particular, su artículo 9 que regula la fiscalización previa de derechos e ingresos, y su artículo 13 sobre el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y pagos.

Considerando que es preciso tener en cuenta en la actualidad, en virtud de la remisión contenida en su apartado 2, letra c) el citado artículo 13, al Acuerdo del Consejo de Ministros "vigente en cada momento", la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

Visto el informe-propuesta de la Intervención Municipal emitido al respecto. Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

SEGUNDO.- Aprobar la fiscalización e intervención limitada previa de las obligaciones y gastos, comprobando con carácter general lo siguiente:

1. La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.
2. Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE) MARIA PEREZ JIMENEZ	ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 17:59 14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

701471cf79909e1548607e43ba091138A



3. Además, se comprobarán el resto de extremos adicionales que estén vigentes por acuerdo del Consejo de Ministros en relación a la fiscalización e intervención previa limitada en el Estado.

TERCERO.- Aprobar la adaptación de la organización y el funcionamiento del Ayuntamiento, así como del propio órgano de control interno, a las exigencias del nuevo modelo de control.”

El Sr Alcalde toma la palabra y manifiesta que esta propuesta viene motivada por el informe propuesta de la Interventora municipal, explicando sucintamente el contenido de la propuesta.

El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. Ana M.^a Aroca Molina, la cual manifiesta su conformidad con la propuesta.

A continuación, el Sr Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Francisco Turpín García, quien le parece correcta la propuesta.

El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz de Somos Región, D^a M.^a Victoria Martínez Lajarín, quien manifiesta que ha entendido de la defensa de la propuesta realizada por el Alcalde que este tipo de control simplificado ya se venía llevando a cabo en tales condiciones por la anterior intervención. El Sr Alcalde responde que en las bases de ejecución del presupuesto está reflejado aplicar el régimen de control interno simplificado, pero el Tribunal de Cuentas exige acuerdo plenario. Pregunta al Sr Alcalde si se ha comprobado si la anterior intervención realizaba la fiscalización con arreglo a la legalidad, y este le responde que cree que no existía, por lo que la Portavoz de Somos Región puntualiza que el Sr Alcalde acaba de afirmar que no se ha comprobado tal cuestión. Por su parte, el Sr Alcalde manifiesta que él ha leído la propuesta y que las preguntas se responderán en el turno de ruegos y preguntas. La Sra M^a Victoria Martínez Lajarín añade que ya en una auditoria de diciembre de 2012, del PSOE, se decía que no se hacían las labores de intervención como se debía. Le extraña que el Sr Alcalde diga en el momento de la lectura del informe que sí, y ahora diga que no, esperando una respuesta del Sr alcalde, quien manifiesta que no le va a responder, que lo hará en el siguiente pleno. A lo que contesta la Portavoz de Somos Región que el Alcalde aún no ha contestado a las preguntas de anterior pleno.

El Sr Alcalde da la palabra al Sr Francisco Javier Guillamón González, concejal no adscrito, quien manifiesta que él contestará a la Portavoz de Somos Región, afirmando que esta fiscalización no se hacía en ningún momento, y que debería haberse hecho hace muchos años, generando seguridad jurídica en todos los ámbitos del ayuntamiento. Añade que hará una petición formal para acceder a la contabilidad desde que se constituyó el nuevo equipo de gobierno. Concluye mostrándose conforme con esta propuesta.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE) MARIA PEREZ JIMENEZ	ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 17:59 14/09/2020 18:04



Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

3.- Propuesta de días de fiesta local para el año 2021

El tenor literal de la propuesta contenida en este punto del orden del día es el que sigue:

“PROPUESTA DE DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2021

Les comunico que la dirección del CEIP de Ricote se ha interesado conocer los días designados por este Pleno como días de fiesta local para el próximo año 2021, a fin de poder concretar su agenda laboral.

Este año, no ha mediado hasta la fecha, solicitud de designación de estos días por parte de Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, no obstante, y dadas las fechas en que no encontramos, he creído conveniente traer al Pleno este asunto, de forma que puedan establecerse las oportunas agendas y dar conocimiento de ello a quién pueda tener interés.

A modo de propuesta esta Alcaldía considera que los días más adecuados son: 20 y 22 de enero de 2021.

Lo que propongo a este Pleno.”

En su turno de intervenciones, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Portavoz de Ciudadanos, la Portavoz de Somos Región y D. Francisco Javier Guillamón González, concejal no adscrito, se muestran de acuerdo en apoyar la moción.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

4.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre medidas complementarias de ayuda a los autónomos en la Región de Murcia

El tenor literal de la propuesta contenida en este punto del orden del día es el que sigue:

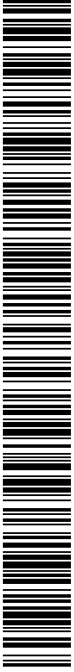
“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento del RICOTE presenta al Pleno Ordinario del mes de JUNIO de 2020 la siguiente MOCIÓN, sobre MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE AYUDA A LOS AUTÓNOMOS EN LA REGIÓN DE MURCIA

Ana María Aroca Molina, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE RICOTE de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea

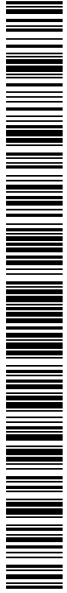
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



Z01471cf79330e0f4c207e425d391205D



701471cf79330e0f4c207e425d391205D



someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción sobre COMPETENCIAS EN EVALUACIÓN AMBIENTAL ATRIBUIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS POR EL DECRETO-LEY 5/2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proteger la salud pública es la prioridad del gobierno de España, salvar vidas y proteger la salud de los trabajadores y trabajadoras, ese es el objeto de las medidas adoptadas des el Decreto de alarma, y es la prioridad que debe marcar la adopción de medidas en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma; pero es preciso a la vez poner en marcha mediada que minimicen la crisis social, económica y laboral, que simultáneamente a la crisis sanitaria, ha generado la pandemia del COVID-19.

La limitaciones necesariamente impuestas por el estado de alarma, como consecuencia de la crisis sanitaria, han tenido unos claros efectos negativos en la economía nacional, regional y local. En este contexto, la prioridad absoluta en materia económica radica en dar soporte y en proteger al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca, lo antes posible, una recuperación de la actividad.

A este respecto, las personas trabajadoras autónomas, grupo social que tiene una gran relevancia en el tejido industrial y económico del conjunto de la Región de Murcia, y por ende de nuestro municipio, como consecuencias de la declaración del estado de alarma se han visto obligadas a suspender su actividad y están siendo especialmente perjudicados en las actuales circunstancias, por lo que urge prestarles un apoyo económico que les permita afrontar la situación en mejores condiciones y reanudar su actividad una vez superada la crisis sanitaria.

La Asamblea Regional aprobó el día 7 de Mayo de 2020 una Moción del PSOE, con la abstención del PP, Cs y VOX, por la que se acordó instar al consejo de gobierno de la CA de la Región de Murcia a que ponga en marcha una línea de ayudas directa a trabajadores autónomos que hayan tenido que parar toda actividad por la proclamación del estado de alarma y por un importe de 750,00 euros para los autónomos que acrediten una reducción de ingresos del 75%.

Es preciso que ese acuerdo se cumpla con la mayor celeridad, por que esa ayudas son para complementar otras establecidas para los Autónomos por el gobierno de España y van destinadas a los más vulnerable; a aquellos autónomos con ingresos más bajos o con los negocios cerrados y pendientes de adecuarlos para volver a abrir, necesitan liquidez para que sus negocios lleguen vivos al final de la pandemia, necesitan invertir y cubrir los gastos fijos, y para ello necesitan recursos públicos ahora, no dentro de meses.

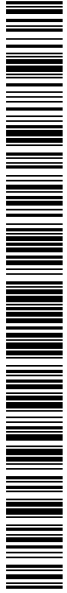
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.ricote.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?>



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79330e0f4c207e425d091205D



La falta de patrimonio y/o de ahorros no debería determinar el cierre de los negocios y la pérdida de los puestos de trabajo, pero si las ayudas no llegan con rapidez, es difícil resistir.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ricote presenta para su debate y aprobación la siguiente propuesta de acuerdo

El Pleno del Ayuntamiento de RICOTE insta al Consejo de Gobierno a que se cumpla el acuerdo adoptado en la Comisión de Industria de fecha 7 de Mayo de 2020, antes del 1 de junio de 2020, y ponga en marcha una línea de ayudas directas a trabajadores autónomos de la Región de Murcia, por importe de 1.500,00 euros para aquellos trabajadores autónomos que hayan tenido que parar toda actividad por la proclamación del estado de alarma y por un importe de 750,00 euros para los autónomos que acrediten una reducción de ingresos del 75%.”

El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien se remite al texto de la moción, y manifiesta que la misma va a beneficiar a aproximadamente a 50 familias del municipio de Ricote, añadiendo que complementarán las medidas adoptadas por el Gobierno de España y el Ayuntamiento de Ricote.

A continuación, el Sr Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien alega que todos los partidos defienden la protección de la salud pública, hace referencia a las medidas presentadas el 30 de marzo de 2020 por su grupo político junto con Somos Región y el concejal no adscrito, que afectaban en especial a los autónomos, y defiende que procede la actuación del Gobierno central. Concluye describiendo medidas adoptadas por el gobierno regional en relación con los autónomos y las PYMES.

El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz de Somos Región, quien defiende que se debe apoyar a los autónomos, pero afirma que la moción está desfasada, ya que las ayudas propuestas por el PSOE en la Comisión de Industria se solapan con las adoptadas por el gobierno regional. Añade que en este Pleno están para debatir medidas municipales, haciendo referencia a las citadas medidas presentadas el 30 de marzo.

A continuación, el Sr Alcalde da la palabra al Sr. Francisco Javier Guillamón González, concejal no adscrito, quien manifiesta que esta moción es una de las propuestas genéricas que presenta el PSOE, que la asamblea regional aprobó el día 7 de mayo una moción del PSOE para poner en marcha una línea de ayudas directas a los autónomos, y que mediante Real Decreto el Gobierno central ha aprobado una serie de medidas al respecto como una prestación extraordinaria por cesación de actividad. Asimismo hace referencia a las citadas medidas presentadas el 30 de marzo. Añade que le sorprende que

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



el PSOE no inste al Alcalde al cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno. El Sr Alcalde interviene requiriéndole que se ciña al tema que se está tratando. El concejal no adscrito responde que no le interrumpa y le deje terminar, añadiendo que si el Sr Alcalde no cumple los acuerdos adoptados por el Pleno, interpondrá la pertinente demanda.

Por alusiones, toma la palabra la Portavoz socialista, quien señala que esta moción se aprobó por la Asamblea regional y es un compromiso con los ciudadanos de Ricote. A continuación, procede a la lectura de la última nota de prensa publicada por el Gobierno central sobre las medidas adoptadas por este último que benefician a los autónomos. Concluye señalando que no entiende como se critica que se inste por el pleno del Ayuntamiento de Ricote al gobierno regional al cumplimiento de las medidas complementarias aprobadas al respecto. En cuanto a las otras mociones que aprueba el Ayuntamiento Pleno, manifiesta que ella puede instar su cumplimiento, al igual que el resto de concejales, pero su cumplimiento corresponde al Alcalde.

Interviene el concejal no adscrito, a lo que el Sr alcalde manifiesta que no tiene la palabra, respondiendo aquel que la cuestión le afecta directamente por lo que tiene derecho a replica. El concejal no adscrito manifiesta que no se critican las medidas, que son buenas, sino que se critica que este no es el sitio competente para aprobar esta moción.

Toma la palabra la Portavoz de Somos Región, D^a M.^a Victoria Martínez Lajarín, por alusiones, señalando que la Portavoz Socialista tergiversa, y pide a la misma que no le interrumpa continuamente solicitando al Sr Alcalde que llame a aquella al orden por tales interrupciones. Añade la Portavoz de Somos Región que el PSOE votó en contra de las citadas medidas que presentó su grupo el 30 de marzo. La Portavoz socialista manifiesta que su grupo ha presentado dos escritos con medidas económicas al respecto y opina que los autónomos de Ricote merecen el apoyo de todos los grupos en este tema. Por su parte, la Portavoz de Somos Región responde que el apoyo se lograría con una línea de subvenciones municipales.

Toma la palabra el Sr Alcalde manifestando que el gobierno regional anunció una ayuda de 4 millones de euros destinadas a autónomos, además de la línea de financiación del INFO al respecto. Concluye que dichas medidas han sido debidamente consensuadas no considerando necesaria la propuesta socialista.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de la moción, con los siguientes resultados:

- Votos a favor: 4. (Grupo Municipal Socialista)
- Votos en contra: 3 (Somos Región, Ciudadanos y concejal no adscrito)

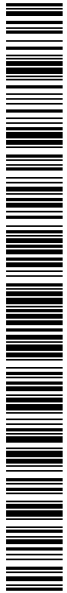
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



Z01471c79330e0f4c207e425d091205D



701471c79330e0f4c207e425d091205D



- Abstenciones: 2. (Partido Popular)

Por lo que resulta aprobada la moción.

5.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación a las competencias en evaluación ambiental atribuidas a los Ayuntamientos por el Decreto- Ley 5/2020 del Gobierno Regional

El tenor literal de la propuesta contenida en este punto del orden del día es el que sigue:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE RICOTE EN RELACIÓN A LAS COMPETENCIAS EN EVALUACIÓN AMBIENTAL ATRIBUIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS POR EL DECRETO- LEY 5/2020 DEL GOBIERNO REGIONAL

Ana María Aroca Molina, como portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE RICOTE de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción sobre competencias en evaluación ambiental atribuidas a los ayuntamientos por el Decreto-Ley 5/2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

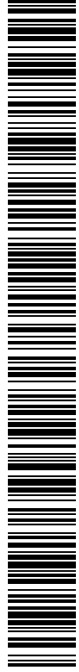
El Gobierno regional, bajo el pretexto de la pandemia de coronavirus que venimos sufriendo desde marzo, ha aprobado el *Decreto-ley n.º 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente*, introduciendo diversas modificaciones en la *Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada* de la CARM. Entre otras, modifica los artículos 85 y 102 para atribuir a los Ayuntamientos la competencia para la evaluación ambiental de proyectos, planes y programas cuya aprobación les corresponda.

La protección del medio ambiente es competencia de la CARM, de acuerdo con lo previsto en nuestro Estatuto de Autonomía, y las funciones de evaluación ambiental de programas, planes y proyectos estaban atribuidas a la Administración regional por la Ley 4/2009, salvo la evaluación ambiental estratégica simplificada de los instrumentos de planeamiento urbanístico en los municipios de población superior a 50.000 habitantes.

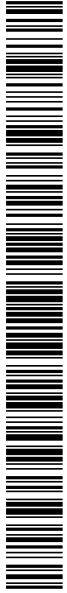
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79330e0f4c207e425d091205D



Esta modificación de la Ley 4/2009 supone transferir a los Ayuntamientos una competencia que venía ejerciendo la Administración regional, sin siquiera haber entablado comunicación o deliberación, ni directamente a través los Alcaldes, ni con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, lo que supone una clara falta de respeto y de lealtad institucional hacia las corporaciones locales de nuestra Región.

Según la exposición de motivos del citado decreto-ley, cuestiones como la determinación de los órganos ambientales *“inciden notablemente en los tiempos de tramitación de los expedientes de evaluación, en la agilidad administrativa en las autorizaciones y control medioambientales, y por ende en la situación social y económica”*. Afirmación que no puede realizarse en abstracto y a priori, sin conocer los medios de que disponen los cuarenta y cinco Ayuntamientos de nuestra Región, sin valorar cuáles serían sus necesidades en materia de recursos económicos, técnicos y humanos, y sin dotarlos previamente de dichos medios para que puedan desempeñar sus nuevas funciones como órgano ambiental, no solo con la agilidad administrativa que pretende el Decreto-ley 5/2020, sino también con las deseables garantías ambientales en una Región como la nuestra, donde demasiados precedentes no aconsejan el relajamiento en esta materia.

El necesario impulso de la economía regional no puede ni debe realizarse a costa de los controles ambientales, poniéndolos en manos de Administraciones que no disponen de los medios adecuados y necesarios. Debe ser la Comunidad Autónoma, como Administración ambiental originaria y a través de sus unidades especializadas — que deberían estar dotadas de medios humanos y técnicos suficientes—, la que debe mantener esta competencia y mejorar su ejercicio, conjugando la agilidad administrativa con una adecuada protección del medio ambiente.

Por otra parte, mantener separadas las funciones sustantivas y ambientales contribuye a reforzar las garantías de una evaluación objetiva y transparente, manteniéndose además la unidad de criterio en todo el ámbito de la CARM. La previsión contenida en el nuevo apartado 4, introducido en los artículos 85 y 102, instando a los Ayuntamientos a garantizar *“una adecuada separación de las funciones que puedan dar lugar a un conflicto de intereses cuando el órgano ambiental sea simultáneamente el órgano sustantivo en el proceso de evaluación ambiental”*, además de ser poco precisa, puede implicar en muchos Ayuntamientos la necesidad de reorganizar su estructura administrativa y crear nuevas unidades, con el coste que conlleva.

Este traspaso competencial, además de no dotar de recursos a los Ayuntamientos para el correcto desempeño de sus nuevas funciones, no prevé ninguna fórmula para salvar su eventual (y probable) insuficiencia de medios. Únicamente para los municipios

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE) MARIA PEREZ JIMENEZ	ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 17:59 14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.ricote.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?>

701471cf79090e1548607e43ba091138a

Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



de menos de 20.000 habitantes se contempla una peculiar salida consistente en “encargar” las funciones a la Comunidad Autónoma, si bien previo convenio con esta, lo que deja en última instancia en manos del Gobierno regional la potestad de aceptar o no el “encargo”. Fórmula, por tanto, poco garantista para Ayuntamientos como el nuestro

Por todas estas razones, el Ayuntamiento de Ricote debe manifestar su disconformidad con atribución de competencias ambientales realizada por el Decreto-ley 5/2020 e instar al Gobierno regional y a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional para que, en sus respectivas funciones en el proceso legislativo, adopten las medidas necesarias para revertirla, sin perjuicio del diálogo institucional que debe articularse entre Gobierno regional y Ayuntamientos para buscar y acordar las mejores soluciones a los problemas de tramitación ambiental que sufre nuestra Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, el Pleno del Ayuntamiento de Ricote adopta el siguiente:

ACUERDO:

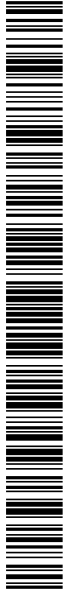
1. Manifestar la disconformidad del Ayuntamiento de Ricote con la atribución de competencias en materia de evaluación ambiental realizada por el Decreto-ley n.º 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente, mediante la modificación de los artículos 85 y 102 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, por las siguientes razones:

- a) Se trata de competencias de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en nuestro Estatuto de Autonomía y en la redacción anterior de la Ley 4/2009, siendo responsabilidad del Gobierno regional su ejercicio con agilidad, eficacia y eficiencia, garantizando al mismo tiempo un elevado nivel de protección del medio ambiente.
- b) La decisión unilateral del Gobierno regional de desprenderse de una de sus competencias y atribuirla a los Ayuntamientos, sin previo diálogo, negociación, ni siquiera información, constituye una falta de respeto y de lealtad institucional hacia las corporaciones locales de la Región.
- c) El Decreto-ley 5/2020 no garantiza a los Ayuntamientos los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios y adecuados para llevar a cabo las funciones de órgano ambiental con plenas garantías.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79330e0f4c207e425d091205D



d) Para los municipios de menos de 20.000 habitantes, caso de nuestro ayuntamiento se establece una fórmula que no garantiza suficientemente la reversión de la competencia en caso de insuficiencia de medios, al dejarla depender de un potestativo “encargo” al órgano ambiental autonómico, que requiere un previo convenio (y, por tanto, el acuerdo) con la Administración regional.

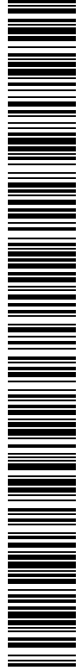
2. Instar al Gobierno regional y a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia a adoptar las iniciativas y acuerdos necesarios para revertir esta atribución competencial.
3. Instar al Gobierno regional a abrir un proceso de diálogo y negociación con los Ayuntamientos sobre esta cuestión, a través de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
4. Notificar el presente acuerdo al Gobierno regional, a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional y a la Federación de Municipios de la Región de Murcia.”

El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Maria Aroca Molina, quien remite al texto de la moción y destaca que si esta norma sale adelante deberá contratarse personal especializado, con el consiguiente sobre coste económico, haciendo referencia a las dificultades de asumir esta competencia por el municipio de Ricote por su situación geográfica y el choque con la competencia en materia de urbanismo.

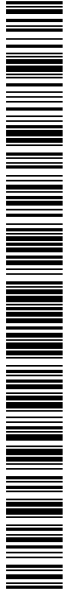
A continuación, el Sr Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien pregunta cuántos ciudadanos tiene el municipio de Ricote. La Sra. Ana María Aroca Molina responde que aproximadamente 1.300, y en todo caso, menos de 20.000. A lo que el Portavoz de Ciudadanos manifiesta que al tener menos de 20.000 habitantes, la propuesta será denegada. A lo que la Sra Ana Maria Aroca Molina responde que el municipio se va a quedar a expensas de que el gobierno regional acepte o no el convenio que se desarrolle al respecto. El Sr Francisco Javier Guillamón González, concejal no adscrito, interviene alegando que aquella no se ha leído la ley, a lo que la Portavoz socialista responde que el municipio tendrá que celebrar el correspondiente convenio. El Portavoz de Ciudadanos concluye que si Ricote tiene menos de 20.000 habitantes no hay nada más que hablar. Por su parte, el concejal no adscrito continúa haciendo referencia al convenio, y el Sr Alcalde manifiesta que aquel no tiene la palabra, se la retira, y le llama al orden por primera vez.

A continuación, el Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz de Somos Región, quien hace referencia a la fecha de la moción, anterior al covid, que es un aspecto que demuestra

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d391205D



701471cf79330e0f4c207e425d391205D



“corta y pega” de la moción. Asimismo, manifiesta que es una cuestión que no incumbe al municipio, ya que al ser un municipio de menos de 20.000 habitantes la competencia en materia de evaluación ambiental la ejercerá la comunidad autónoma, y explica la conveniencia de trasladar a los ayuntamientos la competencia en materia de evaluación ambiental. Se dirige a la Portavoz Socialista alegando que siendo esta concejal en el gobierno, no impulsó la revisión del PGOU que se aprobó durante el gobierno del PP.

El Sr Alcalde da la palabra a D. Francisco Javier Guillamón González, concejal no adscrito, quien tras describir brevemente el Decreto Ley 5/2020, y su relación con otras normas en materia de evaluación ambiental, concluye haciendo referencia a que los municipios de menos de 20.000 que no dispongan de recursos para realizar las funciones podrán, previo convenio, encargar las mismas al órgano ambiental correspondiente, por lo que concluye que no hace falta esta moción, ya que no supondrá ningún coste para el Ayuntamiento de Ricote ni le afectará negativamente.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que se dejará a criterio de que el gobierno regional quiera aceptar o no el convenio. El concejal no adscrito responde que cuando la norma dice “podrá” recoge la posibilidad de acogerse o no, no una obligación.

La Portavoz de Somos Región quiere apuntar que esta cuestión no afecta a Ricote.

El Sr Alcalde toma la palabra, manifestando que se trata de un Decreto ley que no afecta al municipio de Ricote, ya que tiene una población inferior a 20.000, que pretende generar eficiencia y celeridad en los procedimientos, reforzar la autonomía local, y como imperativo máximo garantizar el disfrute del medio ambiente como el deber de conservarlo, por lo que votará en contra.

La Portavoz de Somos Región pide la palabra, queriendo dejar constar que no se vota en contra de una norma general, sino de la moción concreta por no afectar al municipio de Ricote.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación con los siguientes resultados:

- Votos a favor: 4 (grupo municipal socialista)
- Votos en contra: 5 (PP, Ciudadanos, Somos Región, y concejal no adscrito)

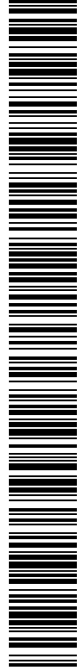
Resultando rechazada la moción.

6.- Moción del Grupo Municipal Somos Región instando al servicio murciano de salud a que garantice la prestación de las funciones de administrativo en el consultorio de Ricote en jornada completa durante toda la mañana

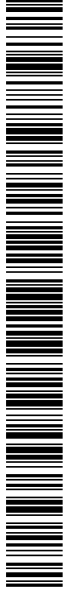
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79330e0f4c207e425d091138A



El tenor literal de la propuesta contenida en este punto del orden del día es el que sigue:

“MOCIÓN INSTANDO AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD A QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ADMINISTRATIVO EN EL CONSULTORIO DE RICOTE EN JORNADA COMPLETA DURANTE TODA LA MAÑANA

María Victoria Martínez Lajarín, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Somos Ricote, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva para su debate y aprobación si procede moción instando al Servicio Murciano de Salud a la prestación de las funciones de administrativo en el Consultorio de Ricote en jornada completa durante toda la mañana, basada en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Nuestro Consultorio de Salud habitualmente no cuenta con servicio de administrativo durante toda la mañana, solo de 8 a 11 horas. La situación extraordinaria de organización de recursos provocada por el COVID-19 ha hecho que se concentren los servicios de Atención Primaria de Ojós y Ricote en el consultorio del último pueblo. Esto ha garantizado el administrativo toda la mañana. Sin embargo, la desescalada hará que de nuevo tengamos que compartir el servicio de administrativo sin cubrir el horario de jornada de manera completa.

Se considera que en este contexto más que nunca se hace necesario un administrativo toda la mañana, especialmente para realizar labores propias de su puesto que resultan indispensables para que el personal sanitario se pueda concentrar en sus tareas. Poder conseguir el administrativo a jornada completa permitirá mejorar los niveles de atención al público en el municipio, apoyará las labores de asistencia sanitaria y hará más eficiente la gestión de los procesos de salud, especialmente en aspectos tan necesario actualmente como la gestión telefónica.

Por todo lo anterior se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Instar a la Gerencia del Área VI del Servicio Murciano de Salud a dotar al Consultorio de Ricote con servicio de administrativo durante toda la mañana.
2. Dar traslado del presente acuerdo plenario al Sr. Gerente para su constancia y efectos oportunos.”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

701471cf79909e1548607e43ba091138A



El Sr alcalde da la palabra a la Portavoz de Somos Región quien remite al texto de la moción, y defiende que no se cubren las necesidades del servicio, generando quejas por parte de los vecinos, debiéndose presionar y conseguir un administrativo del Servicio Murciano de Salud, con plena capacidad y a jornada completa.

En su turno de intervenciones, D. Francisco Javier Guillamón González, concejal no adscrito, y la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se muestran de acuerdo en apoyar la moción.

El Sr Alcalde da la palabra al Portavoz de Ciudadanos, quien manifiesta que hay que hacer todo el esfuerzo posible para que esta cuestión no suponga un gasto para las arcas de Ricote y lo asuma el Servicio Murciano de Salud así como garantizar el respeto a la protección de datos personales.

A continuación, el Sr Alcalde da la palabra a la concejal del Partido Popular, Dª María Nieves Garrido Guillamón, quien manifiesta que es una reivindicación que se viene realizando en varias legislaturas, y que apoyaran la propuesta. A continuación, explica las actuaciones que se han iniciado desde el inicio de la legislatura para lograr alternativas y compara la situación de Ricote y Ojós al respecto con otros lugares del municipio de Molina.

La Portavoz de Somos Región pregunta sobre las reuniones con el Sr Carrillo en relación con esta última cuestión, ya que Ricote se encuentra a aproximadamente 35 minutos de la capital, a diferencia de los otros lugares de Molina. La concejal Dª María Nieves Garrido Guillamón responde que aquel ha argumentado el principio equitativo en la asignación de medios, pero que seguirán insistiendo en esta cuestión ya que no se conforman.

Tras las intervenciones se procede a la votación de la moción, aprobándose por unanimidad.

7.- Moción del Grupo Municipal Somos Región sobre propuestas de actuación para su inclusión en el Plan de obras y servicios de la CARM

El tenor literal de la propuesta contenida en este punto del orden del día es el que sigue:

“MOCIÓN SOBRE PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CARM

María Victoria Martínez Lajarín, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Somos Ricote, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva para su debate y aprobación si procede moción sobre

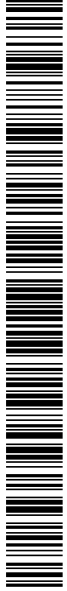
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79309e1548607e43ba091138A



propuestas de actuación de cara al Plan de Obras y Servicios de la CARM, basada en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**:

Habiendo tenido conocimiento por los medios de comunicación de la apertura del plazo de presentación de proyectos del Plan de Obras y Servicios de la CARM para el año 2020-2021 y considerando que debe existir la máxima participación en la elaboración y selección de los proyectos de obra a incluir, se elevan las siguientes propuestas para su consideración por los técnicos municipales y el Pleno.

Debemos considerar, inicialmente, que el Plan de Obras y Servicios tiene por objeto la financiación de toda clase de obras, adquisiciones, reformas, instalaciones y/o servicios **de competencia municipal** no financiados en otros Planes y Programas de Cooperación Local. En este sentido, aunque existan otras muchas obras prioritarias en el municipio, la solicitud de actuaciones viene restringida por las competencias propias del **artículo 25 LBRL**.

Teniendo en cuenta además el espíritu de esta convocatoria, ligado a la disminución de los déficits existentes en infraestructuras y equipamientos básicos, se desea proponer para su previa consideración por el Pleno municipal y los técnicos del Ayuntamiento las siguientes posibles actuaciones:

POSIBLE ACTUACIÓN 1. GIMNASIO MUNICIPAL.

El artículo 25.2 de la LBRL señala que “el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias”:

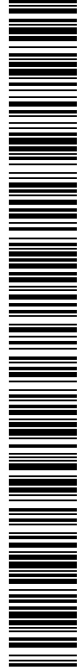
1) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Es una reivindicación de largo recorrido en nuestro municipio, especialmente por la población joven, la de contar con un espacio equipado para gimnasio. En este sentido, se considera que este objeto de actuación entra dentro del ámbito del POS y que podría diseñarse un gimnasio municipal en el entorno de la pista polideportiva cubierta. La obra debe comprender la dotación de maquinaria básica para el desarrollo de la actividad física.

POSIBLE ACTUACIÓN 2. ADECUACIÓN SOLAR MUNICIPAL EN CALLE SAN SEBASTIÁN N.º 3.

El artículo 25.2 de la LBRL señala que “el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias”:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79330e0f4c207e425d091205D



d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Como hemos propuesto desde el año 2013, este solar, que finalmente se cedió al Ayuntamiento en abril del año 2018, debe servir para mejorar la trama urbana y la comunicación de las Calles San Sebastián y Algezar. Actualmente, pese a que el solar es de propiedad municipal, se encuentra en un pésimo estado. Debe plantearse una actuación tendente a su adecuación, aplanamiento y pavimentación, paso previo a la apertura cuando el PGOU lo permita de una trasera a la Calle San Sebastián.

POSIBLE ACTUACIÓN 3. ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA APARCAMIENTO EN CALLE LOS PASOS.

El artículo 25.2 de la LBRL señala que “el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias”:

g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.

Los problemas de aparcamiento en la Calle de Los Pasos son ampliamente conocidos y requieren de decisiones urgentes por parte del Ayuntamiento.

La posibilidad de actuación puede ir, bien encaminada a la compra de solares o casas, previo proceso reflejado en la LCSP, para dar salida y posibilidad de cochera trasera, o bien para su uso transitorio como pequeños espacios de aparcamiento de coches, impidiendo que se aparca ocupando la vía pública o la acera.

POSIBLE ACTUACIÓN 4. LIMPIEZA, EMBELLECIMIENTO Y CREACIÓN DE JARDÍN EN ANTIGUO CEMENTERIO DE LAS CAÑADAS

El artículo 25.2 de la LBRL señala que “el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias”:

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

La situación de abandono y suciedad de lo que un día fue el cementerio municipal es algo que desde hace años venimos denunciando. Con un esfuerzo presupuestario bajo, se puede adecuar la zona, limpiarla y crear un bonito jardín de la memoria que además sirva para expansión de los vecinos de la Calle Cañadas y Calle Alto.

POSIBLE ACTUACIÓN 5. RENOVACIÓN FIRME Y ACERAS EN AVENIDA ALHARBONA. MEJORA DEL DISEÑO.

El artículo 25.2 de la LBRL señala que “el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias”:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.ricote.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?>



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf7930e0f4c207e43ba091138A



d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

El conocido como “Desvío nuevo”, una de las principales arterias del municipio, se encuentra en un estado de conservación pésimo que se suma al ya de por sí erróneo trazado ideado en su día. Esto produce una imagen muy negativa de nuestro pueblo, especialmente a los numerosos visitantes que transitan por él. Se hace necesario una reposición del firme en muchos puntos, una mejora de las aceras (en muchos tramos completamente levantadas), así como nueva inclusión de equipamientos urbanos.

Por todo lo anterior se eleva el siguiente

ACUERDO

Dar conocimiento de estas propuestas elaboradas por el Grupo Somos Región para su debate por parte de todos los grupos políticos. Estas propuestas se pueden sumar a las que haya elaborado el Señor Alcalde o los otros Portavoces. No debemos definir un proyecto de obra de tanta importancia sin previo debate democrático.”

El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz de Somos Región, quien retira la moción al tratarse de una cuestión tratada en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno nº 03/20, celebrada en fecha 08/06/2020.

8.- Moción del Grupo Municipal Somos Región para instar al Gobierno de la Nación al suministro de tests rápidos para la realización a toda la población del municipio como medida para controlar la propagación del COVID-19

El tenor literal de la propuesta contenida en este punto del orden del día es el que sigue:

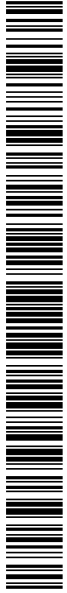
“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN AL SUMINISTRO DE TESTS RAPIDOS PARA LA REALIZACIÓN A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO COMO MEDIDA PARA CONTROLAR LA PROPAGACION DEL COVID-19.

Mª Victoria Martínez Lajarín portavoz del Grupo Municipal de **SOMOS REGIÓN** en el Ayuntamiento de Ricote, formula la presente MOCION para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación al objeto de, **instar al gobierno de la nación para suministro de test rápidos y PCR para la realización de pruebas a toda la población del municipio como medida para controlar la propagación del COVID19**, todo ello al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre, por el que se el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales ROF, y reglamento orgánico municipal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos en una situación en la que el confinamiento de la población ha logrado que hayamos llegado a lo que los expertos denominan como “pico de la curva de contagio”, y ya se observa, con los datos oficiales, que empieza a haber cada día menos casos activos, y con ello se da un respiro a los estresados centros sanitarios.

El próximo paso que estamos dando es el que denominan “desescalada” o reducción del estado de confinamiento, que supondrá que paso a paso se incorpore a la vida “normal” la población confinada tras el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Este proceso se debe realizar minimizando cualquier riesgo para evitar rebrotes que pudiesen tener funestas consecuencias. La Organización Mundial de la Salud, el 13 de abril de 2020, realizó una declaración pública en apoyo de la colaboración para el desarrollo de una vacuna contra la COVID-19, en la que hace un llamamiento a todos y cada uno de nosotros para que sigamos las recomendaciones con miras a prevenir la transmisión del virus y proteger la salud de las personas, especialmente las vulnerables. Si bien la COVID-19 se acelera muy rápido, se desacelera mucho más lentamente. Eso significa que las medidas de control deben levantarse lentamente y de manera controlada **si se aplican las medidas de salud pública adecuadas, en particular, una capacidad significativa de rastreo de contactos.**

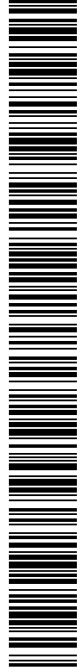
Para ello, las autoridades sanitarias internacionales piden que se apliquen un amplio conjunto de medidas para frenar la transmisión y salvar vidas, con el objetivo de alcanzar un estado estable de bajo nivel o ausencia de transmisión, para lo que se recomienda que se hagan test masivos a la población, sin discriminación de actividad. Tal vez en Ricote puedan existir personas que, mostrándose asintomáticas, podrían estar contagiadas con el virus y resultar vectores de transmisión. Esas recomendaciones van desde la OMS hasta distintas asociaciones de expertas en la materia.

MOCIÓN

Por todo lo expuesto, el GRUPO SOMOS REGIÓN del Ayuntamiento de Ricote presenta las siguientes propuestas:

- 1) Instar al gobierno de la nación que provea, a través del órgano competente, a los centros de salud del municipio de los medios para desarrollo de una campaña intensiva de realización de pruebas rápidas y PCR, para la detección de casos de contagio.”

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471c79330e0f4c207e425d091205D



701471c79309e1548607e43ba091138A



El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz de Somos Región quien se remite al texto de la moción.

A continuación, el Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien solicita tener el turno de palabra al final del debate, con el fin de comprobar el posible “corta y pega” de la moción y el hecho de si es o no un asunto competencia de este Pleno ya que se insta al Gobierno de la Nación.

El Sr Alcalde da la palabra al Portavoz de Ciudadanos y al concejal no adscrito, quienes, en su turno de intervenciones, manifiestan su conformidad con la moción.

El Sr Alcalde da la palabra a la concejal del Partido Popular, Dª María Nieves Garrido Guillamón, quien alega que la OMS solo aconseja los test rápidos en el entorno de investigación clínica, añadiendo que los PCR son de mayor fiabilidad y que lo mejor, conforme a Salud Publica, es cumplir las medidas de seguridad para evitar la propagación del virus. Se muestra a favor de que el Gobierno de la Nación dote al Servicio Murciano de Salud de PCR, en lugar de test rápidos, así como de mascarillas y gel hidroalcohólico al municipio de Ricote.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de la moción con los siguientes resultados:

- Votos a favor: 5 (PP, Somos Región, Ciudadanos, y concejal no adscrito)
- Abstenciones: 4 (Grupo Municipal Socialista)

Por lo que resulta aprobada la moción.

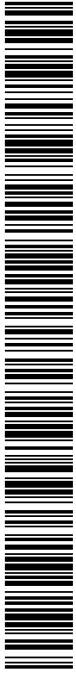
9.- Moción del Grupo Municipal Somos Región sobre aprobación de dotación presupuestaria para la compra de mascarillas quirúrgicas y gel hidroalcohólico en el municipio de Ricote

El tenor literal de la propuesta contenida en este punto del orden del día es el que sigue:

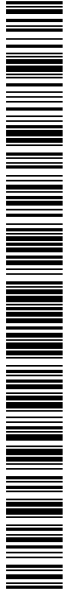
“MOCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA COMPRA DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS Y GEL HIDROALCOHÓLICO EN EL MUNICIPIO DE RICOTE

María Victoria Martínez Lajarín, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Somos Ricote, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva para su debate y aprobación si procede moción sobre aprobación de dotación presupuestaria para la compra de mascarillas quirúrgicas y gel

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471c79330e0f4c207e425d091205D



701471c793090e1548607e43ba091138A



hidroalcohólico en el municipio de Ricote, basada en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**:

La situación de crisis sanitaria que atraviesa nuestro país convierte ahora si cabe con mayor intensidad la protección de la salud de los ciudadanos en un valor prioritario que defender por parte de los poderes públicos. La Orden Ministerial SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, aclara los aspectos relativos a las situaciones y a las personas obligadas al uso de mascarilla.

Teniendo en cuenta estos aspectos normativos, así como la información sanitaria, y agradeciendo iniciativas ya desarrolladas en el municipio como la confección de mascarillas higiénicas de tela, se hace necesario que nuestro Ayuntamiento, siguiendo lo que ya han hecho algunos otros Ayuntamientos de la zona, asuma la compra de mascarillas quirúrgicas en cantidad suficiente para su puesta a disposición de manera gratuita, junto a gel hidroalcohólico, a la población de Ricote como ejercicio de prevención de posibles contagios. Esta acción se considera complementaria a otras ya puestas en marcha por parte de los vecinos, del Gobierno regional y del Gobierno de España, y busca aumentar los niveles de protección, para poder seguir siendo, como hasta ahora, uno de los pueblos con menor ratio de contagio.

Esta compra deberá seguir los estándares de calidad establecidos por la normativa europea, así como el procedimiento previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, y se financiará mediante la oportuna modificación presupuestaria con cargo a la previsión de gasto de asistencias y retribuciones a cargos públicos electos, reflejada en el Capítulo I del presupuesto vigente (prorrogado 2019). Desde septiembre del año pasado a propuesta del Grupo Somos Ricote ningún político ha cobrado dinero por el ejercicio de sus funciones, eso ha supuesto un ahorro cercano a los 10.000€ en los últimos meses y seguirá suponiéndolo el futuro.

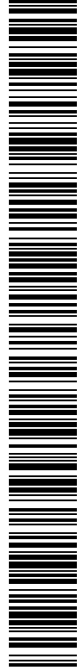
Por todo lo anterior, se propone la adopción el siguiente

ACUERDO

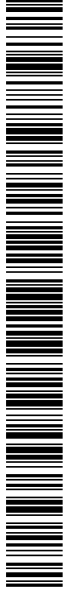
1. Instar al Sr. Alcalde-Presidente a que, mediante la oportuna modificación presupuestaria, dote de partida la compra de mascarillas quirúrgicas y gel hidroalcohólico, para su puesta a disposición de manera gratuita a la población de Ricote, todo ello con cargo al ahorro de asistencias y sueldos políticos producido en los últimos meses.”

El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz de Somos Región, quien remite al texto de la moción.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf793090e1548607e43ba091138A



En su turno de intervenciones, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Portavoz de Ciudadanos y D. Francisco Javier Guillamón González, concejal no adscrito, se muestran de acuerdo en apoyar la moción.

El Sr Alcalde da la palabra a la concejal del Partido Popular, D^a María Nieves Garrido Guillamón, quien manifiesta que conforme a lo expuesto en el anterior punto del orden del día, consideran más adecuado instar al Gobierno de España a que dote de los citados medios, puesto que es este el que ha impuesto el uso de mascarilla obligatoria y debido a la escasez de recursos económicos del ayuntamiento, votarán en contra.

La Portavoz de Somos Región manifiesta que existe un ahorro económico respecto de las asistencias y sueldos de los políticos, por lo que existe partida presupuestaria, pudiéndose comprobar este aspecto por la Sra Secretaria. Por su parte, D. Francisco Javier Guillamón González, concejal no adscrito, manifiesta su conformidad con la argumentación de la Portavoz de Somos Región.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación con los siguientes resultados:

- Votos a favor: 7 (PSOE, Somos Región, Ciudadanos y concejal no adscrito)
- Votos en contra: 2 (PP)

Por lo que la moción resulta aprobada.

MOCIONES DE URGENCIA

- **Moción de urgencia del Grupo Municipal Socialista de protocolos de actuación en atención primaria y financiación de obras de adecuación de los consultorios médicos periféricos**

El tenor literal de la moción de urgencia es el que sigue:

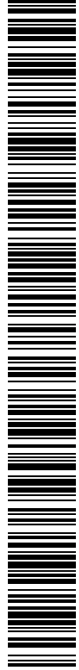
“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE RICOTE

Ana María Aroca Molina, como portavoz del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE RICOTE** de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción **PROCOLOS DE ACTUACION EN ATENCION PRIMARIA Y FINANCIACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS PERIFÉRICOS**

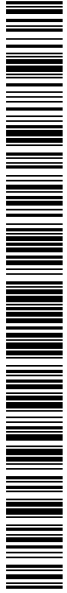
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



Z01471c79330e0f4c207e425d091205D



701471c79330e0f4c207e425d091205D



EXPONE:

La atención primaria de salud, según la definición dada en la Declaración de Alma-Ata, aprobada por la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud de Alma-Ata de 1978 convocada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) es la siguiente:

“Es la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar, en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación. La atención primaria forma parte integrante tanto del sistema nacional de salud, del que constituye la función central y el núcleo principal, como del desarrollo social y económico global de la comunidad “

La Atención Primaria de nuestro municipio con esta pandemia sea visto afectada como en toda España. En los primeros días y meses de esta pandemia siguiendo los protocolos establecidos por la Consejería de Sanidad se integraron los profesionales del municipio de Ojos y Ricote en el consultorio de Ricote, y se pasó el servicio de Pediatría al consultorio de Archena. Prestando la atención en su mayoría por teléfono y derivando los casos más graves al consultorio de Archena y el hospital de referencia. Y se preparó el consultorio de todas las medidas de seguridad exigidas.

En la actualidad nos encontramos en fase 2, con cero casos(conocidos) de coronavirus en nuestro municipio y con una vuelta escalonada a la nueva normalidad. Los consultorios de los municipios vecinos se han habilitado para la atención presencial y en la actualidad se combinan la atención presencial como telefónica, primando la atención presencial, según información de los usuarios.

En nuestro municipio seguimos como al principio de la pandemia: consultorio cerrado, atención telefónica, saturación de llamadas y líneas colapsadas, en muchos casos se atienden a los pacientes en la puerta, se derivan la mayoría de los casos al consultorio de Archena y al hospital de referencia, son mínimos los pacientes que acceden al centro para una cura o un diagnóstico, no se está prestando el servicio de Pediatría, ni se está prestando el servicio de enfermería normalmente, no se están realizando los seguimientos de glucosa, tensión,...etc.

Son numerosas las quejas de vecinos que nos demandan una solución a este problema pues necesitan seguir con sus tratamientos, necesitan ser atendidos correctamente, en definitiva, necesitan una atención de calidad.

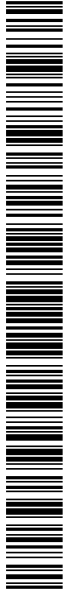
Nuestro municipio se encuentra aislado geográficamente, con una población envejecida y con unas pésimas comunicaciones que hacen muy difícil y en muchos casos imposible el desplazamiento para atenciones menores que perfectamente se pueden y deben atender en nuestro consultorio.

Sabemos y exigimos que nuestros profesionales trabajen con todas las medidas de seguridad necesarias para evitar contagios y así protegerse ellos para que nos protejan a nosotros. Pero esto, no tiene que ser incompatible con una atención sanitaria universal y de calidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471c79330e0f4c207e425d091205D



701471c79330e0f4c207e425d091205D



El Grupo Municipal Socialista desde el principio de esta crisis ha presentado al ayuntamiento varios escritos exigiendo: la aplicación de los protocolos exigidos en la

atención primaria, prestación de una atención sanitaria conforme a las exigencias marcadas por la OMS, de diagnóstico, prevención, curación y rehabilitación, por parte del grupo parlamentario socialista se ha formulado pregunta al consejero de salud sobre la reapertura de los consultorios en la Asamblea y ha presentado moción para financiación por parte de la CARM de las obras necesarias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ricote insta al Ayuntamiento de Ricote a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Informar a la población de las siguientes cuestiones: ¿Qué protocolo se está siguiendo para esta desescalada?, ¿Por qué seguimos con el consultorio cerrado?, ¿Es necesario hacer obras en el mismo?, ¿se están haciendo?, ¿Hasta cuándo vamos a continuar en esta situación?; así como, otras cuestiones de interés para la población.
- 2.- Instar a la Consejería de Salud para que, en el cumplimiento de sus competencias atribuidas en materia sanitaria, garantice la financiación del gasto extraordinario derivado de las obras de adaptación de los consultorios periféricos y Puntos de Especial Aislamiento y hacer posible su reapertura.
- 3.- Exigir a la Consejería de Salud la apertura del Centro de Salud, la atención a los pacientes presencial y dentro del consultorio, atención domiciliaria de los pacientes que lo necesiten, seguimiento de los pacientes crónicos y prestar la atención de pediátrica en el consultorio.”

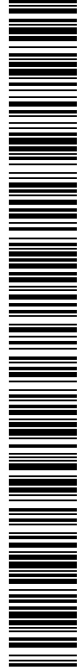
El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien justifica la urgencia de la moción en la necesidad de una rápida actuación en el consultorio médico, no pudiendo posponerse la misma hasta la siguiente sesión ordinaria que tendrá lugar dentro de 3 meses.

Se somete a votación la urgencia de la moción, siendo apreciada por unanimidad.

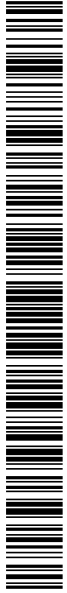
La Portavoz Socialista procede a la lectura de la moción de urgencia, y añade que con anterioridad a la misma se presentó por parte de su grupo político un escrito pidiendo estas actuaciones urgentes en la Alcaldía, pero que no se ha obtenido respuesta.

El Sr Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien alega que no ha tenido acceso con anterioridad al texto de la moción y que por ello no la puede rebatir; añadiendo que el Servicio Murciano de Salud, dentro de sus competencias, estará cumpliendo la normativa vigente en cada uno de los consultorios médicos, incluido el de Ricote, de acuerdo con la situación generada por el COVID-19, aunque sea mejorable. La Portavoz Socialista responde dándole la razón en no haber facilitado el acceso a la moción de urgencia con anterioridad al pleno, y que no pone en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79330e0f4c207e425d091138A



duda que el Servicio Murciano de Salud actúe conforme a la normativa. Por su parte, la Portavoz de Somos Región interviene manifestando que sí se pone en duda dicho asunto por la Portavoz Socialista ya que insta a la Consejería de Salud a que informe sobre tal cuestión.

A continuación, el Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz de Somos Región, quien manifiesta su disconformidad con el hecho de no haber tenido acceso con anterioridad a la moción así como que no la ha comprendido por el modo de lectura de la misma. A lo que pregunta la Portavoz Socialista si vuelve a leer la moción, respondiendo la Portavoz de Somos Región que sí. Por su parte, el concejal no adscrito, se dirige a la Portavoz de Somos Región diciendo “Marivi, si lo sabemos...”. A lo que el Sr Alcalde manifiesta que este último no tiene la palabra, respondiendo el concejal no adscrito, que los demás tampoco y no les llama la atención, que llame la atención a todo el mundo por igual. El Sr Alcalde llama al orden por segunda vez al concejal no adscrito, con advertencia de que a la próxima vez tendrá que abandonar el salón.

A continuación, la Portavoz Socialista vuelve a leer la parte de la moción consistente en instar a la Consejería de Salud.

Toma la palabra la Portavoz de Somos Región quien manifiesta que el consultorio de Ricote necesita reformas con anterioridad al COVID -19 y recuerda que la Portavoz Socialista ha sido concejal de sanidad durante dos legislaturas. No obstante, concluye que al ser una cuestión beneficiosa para la población de Ricote se aceptará. Finalmente, la Portavoz Socialista y la Portavoz de Somos Región tratan sobre el balance de mociones presentadas y aprobadas entre ambos grupos municipales y sobre la remisión de mociones de urgencia a través de la Secretaria de la Corporación.

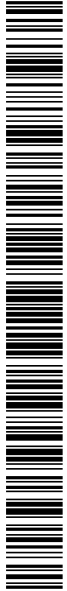
Por su parte, el Portavoz de Ciudadanos manifiesta que se quite la palabra “obras” de la moción, para dar su voto a favor. La Portavoz Socialista se muestra en contra de quitar dicha palabra.

A continuación, el Sr Alcalde da la palabra al concejal no adscrito quien manifiesta que debido a la no intervención del Alcalde el debate entre los distintos grupos políticos ha sido fluido, ha progresado, no ocurriendo lo mismo cuando él interviene, queriendo que tal hecho conste en acta. El concejal no adscrito manifiesta que la Portavoz Socialista ha mejorado la lectura de las mociones, añadiendo que tal comentario es una broma, no queriendo ofender. La Portavoz Socialista responde que no se ha ofendido. El Sr Alcalde señala al concejal no adscrito que se ciña al tema. El concejal no adscrito responde que sí se ciña, y que no insista en cortar el turno de palabra. El Sr Alcalde pide al concejal no adscrito que no grite. El concejal no adscrito manifiesta que el Sr Alcalde no entiende la palabra democracia. El Sr Alcalde llama al orden por tercera vez a D. Francisco Javier Guillamón González, indicando que abandone el pleno y si no

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d391205D



701471cf79330e0f4c207e425d391205D



llamará a la policía. A continuación, el concejal no adscrito, D. Francisco Javier Guillamón González, abandona el salón.

A continuación, el Sr Alcalde da la palabra a la concejal del Partido Popular, Dª María Nieves Garrido Guillamón, quien hace referencia a las líneas de teléfono disponibles del consultorio médico y a que este no se encuentra cerrado, siendo atendidos los vecinos de forma presencial cuando es necesario y conforme a las directrices de las autoridades sanitarias. No obstante, afirma que han llegado quejas de vecinos, que se están gestionando, y respecto a los protocolos que se están siguiendo por el Ayuntamiento, aclara que se actúa conforme a las líneas adoptadas por la Consejería de Salud.

La Portavoz Socialista responde que son muchas las quejas y que se han atendido a vecinos en la calle, interesándole si esta cuestión está ya solucionada. Por su parte, el Portavoz de Ciudadanos considera mejor vía presentar un proyecto al respecto.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación del asunto, siendo los resultados los siguientes:

- Votos a favor: 5 (PSOE y Somos Región)
- Votos en contra: 2 (PP)
- Abstenciones: 1 (Ciudadanos)

Resultando aprobada la moción de urgencia.

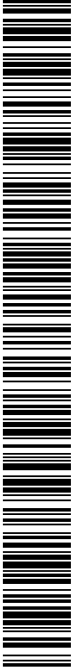
- **Moción de urgencia del Grupo Municipal de Ciudadanos para ampliar el periodo de pago voluntario del IVTM y de la tasa de recogida basuras como consecuencia del estado de alarma y la crisis sanitaria**

El tenor literal de la moción de urgencia es el que sigue:

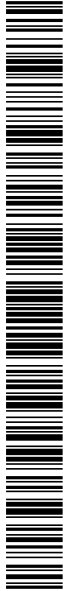
“MOCION DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE RICOTE PARA AMPLIAR EL PERIODO DEL PAGO VOLUNTARIO DEL IVTM Y DE LA TASA DE RECOGIDA BASURAS COMO CONSECUENCAI DEL ESTADO DE ALARMA Y LA CRISIS SANITARIA

Francisco Turpín García, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ricote, al amparo del artículo 3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Ricote (BORM N° 234 de 9 de octubre) y del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986 que literalmente dice “en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día”, somete al Pleno la siguiente moción para cuyo debate previamente deberá admitirse a trámite la urgencia.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79330e0f4c207e425d091205D



TEXTO DE LA MOCIÓN

La vigencia del estado de alarma en nuestro país se extenderá hasta el próximo 21 de junio. En medio de esta excepcional situación constitucional y social, el Ayuntamiento, mediante anuncio en el BORM nº 108 de 12 de mayo de 2020 realizó edicto de aprobación de los padrones fiscales del IVTM y de la tasa por recogida de basuras del primer semestre. En ese anuncio se recogía el período de pago voluntario que se extiende del 27 de mayo hasta el 27 de julio.

Considerando que la parte del período de pago voluntario se realiza en medio del estado de alarma.

Considerando las indiscutibles dificultades económicas que atraviesan muchas familias con motivo de esta situación.

Visto que muchos Ayuntamientos han decidido ampliar y prolongar los períodos de pago voluntarios de impuestos.

Se propone el siguiente

ACUERDO PLENARIO

1. Instar a la modificación del período de pago voluntario del IVTM y de la tasa de recogida de basuras del primer semestre, prolongando su fecha máxima de pago hasta el 21 de septiembre.
2. Que el Sr. Alcalde elabore el correspondiente edicto haciendo efectivo lo anterior, con publicación en el BORM, en el tablón de anuncios municipal y en la página web para general conocimiento y efectos oportunos.”

El Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la moción justificando su urgencia. A continuación, se aprueba la urgencia de la moción por unanimidad de los presentes (PP, PSOE, Somos Región y Ciudadanos).

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, quien procede a la lectura de la moción de urgencia.

A continuación, el Sr Alcalde toma la palabra y presenta una enmienda a la totalidad de la moción. La concejal del PP, D^a María Nieves Garrido Guillamón, manifiesta que debido a que ya se han aprobado los padrones fiscales correspondientes y enviado las cartas de pago, el posponer el cobro supondría un malestar a los ciudadanos que ya han efectuado el pago y dificultades de liquidez para la Corporación, proponiendo ampliar el pago en periodo voluntario del IBI urbano y rustico en su lugar, cuyo padrón fiscal aún no se ha aprobado.

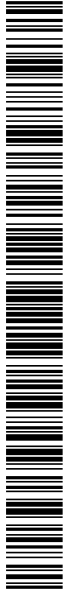
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE) MARIA PEREZ JIMENEZ	ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 17:59 14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79330e0f4c207e425d091205D



El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz socialista quien se muestra mas a favor de la moción que de la enmienda.

El Sr Alcalde reitera que es necesario enviar nuevas cartas de pago. A lo que responde el Portavoz de Ciudadanos que con una mera comunicación al banco es suficiente, no siendo necesario una nueva carta de pago. Por su parte, la Portavoz Socialista manifiesta que se debe facilitar todo lo posible el pago de tributos a los vecinos, y que ya se presentó por su grupo en marzo dicha medida.

A continuación, el Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz de Somos Región, quien manifiesta que en el escrito de medidas presentado el 30 de marzo por su grupo, junto con Ciudadanos y el concejal no adscrito, ya se incluía esta medida, por lo que era factible hacerlo en dicho momento, no procediendo argumentar que ahora generará malestar en los vecinos.

El Portavoz de Ciudadanos plantea que, además de aprobar la medida propuesta, también se podría aprobar la referente a la ampliación del periodo de pago del IBI.

La Sra Secretaria interviene manifestando las posibles dificultades de liquidez que generaría ampliar el plazo de pago de todos los tributos locales. La Portavoz de Somos Región pregunta a la Sra Secretaria sobre la actual situación de tesorería de la Corporación, a lo que esta responde que actualmente es correcta, pero para la ampliación del periodo de pago voluntario de tales tributos sería conveniente un estudio previo sobre cómo afectaría a la liquidez.

Respecto de la enmienda presentada por Partido Popular, se rechaza, al obtener únicamente dos votos a favor por parte del Partido Popular, mientras que PSOE, Somos Región y Ciudadanos se muestran en contra de la misma.

En cuanto a la posibilidad de ampliar la moción incluyendo ampliar el periodo de pago voluntario del IBI, finalmente se concluye no incluir dicha medida.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de la moción, con los siguientes resultados:

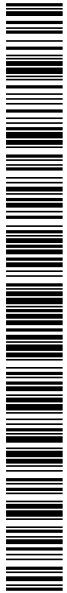
- Votos a favor: 5 (Somos Región, Ciudadanos, y del grupo municipal socialista los concejales Dña Ana María Aroca Molina, D. Rubén Carrasco Miñano, y D^a Joaquina Miñano España
- Abstenciones: 3 (PP y la concejal socialista D^a M.^a del Carmen Yepes Torrano)

Por lo que la moción resulta aprobada.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE) MARIA PEREZ JIMENEZ	ALCALDE-PRESIDENTE SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 17:59 14/09/2020 18:04



Z01471c79330e0f4c207e425d091205D



701471c79330e0f4c207e425d091205D



- **Moción de urgencia del Grupo Popular para iniciar un expediente de modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local**

El tenor literal de la moción es el que sigue:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE RICOTE PARA INICIAR UN EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL”

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ricote conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales, desea elevar a Pleno Municipal la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 7 cuota tributaria en su apartado 3 que dice como sigue: *“la tarifa de ocupación de terrenos de uso público por terrazas con mesas y sillas, con finalidad lucrativa: a) 50 euros año con una ocupación de 6 metros cuadrados, 50 euros más por cada 6 metros cuadrados o fracción. b) 100 euros año por mesa más 4 sillas situadas bajo toldos anclados a la vía pública.*

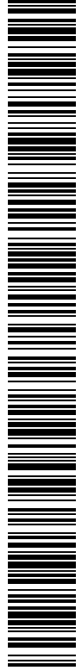
A propuesta del Grupo Municipal Popular, se propone el siguiente **acuerdo**:

Que debido a las consecuencias de la pandemia que estamos sufriendo y en especial, las terribles consecuencias que están teniendo en el campo de la hostelería,

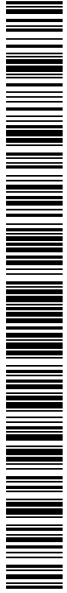
- Instamos al pleno a iniciar el expediente de modificación de la ordenanza fiscal citada con el fin de que tras tramitar el oportuno expediente se añada una disposición transitoria a la actual ordenanza, arriba referida, que permita suspender el cobro de la tasa por ocupación de mesas y sillas de la vía pública desde la aprobación de esta moción hasta final de 2020 y del mismo modo poder ampliar el espacio ocupado (hasta el doble de lo actualmente concedido), para poder cumplir con las normas de distanciamiento propuestas por las autoridades sanitarias competentes.”

El Sr Alcalde da la palabra a la concejal del PP, D^a María Nieves Garrido Guillamón, quien presenta la moción de urgencia, apreciándose su carácter urgente por unanimidad de los presentes.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471c79330e0f4c207e425d091205D



701471c79330e0f4c207e425d091205D



El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que en escritos que presentó su grupo en abril y mayo también se incluían dichas medidas.

El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta que en el plan de choque presentado el 30 de marzo, junto con Somos Región y el concejal no adscrito, se incluía dicha medida, la cual no se adoptó. Al igual que ocurrió cuando la presentó el Partido socialista.

Por su parte, la Portavoz de Somos Región alega que por dicha razón, el Partido Popular debería retirar esta moción, al ser una copia de medidas planteadas por el resto de grupos anteriormente, procediendo presentarla todos los grupos municipales de forma conjunta. El Sr Alcalde responde que no es una copia y que se dió debida respuesta al escrito presentado por Somos Región, Ciudadanos y el concejal no adscrito el 30 de marzo. Manifiesta el Portavoz de Ciudadanos que el equipo de asesoramiento contratado por el equipo de gobierno respondió a las medidas incluidas en el plan de choque de forma negativa, alegando que no se podía realizar la modificación de la Ordenanza fiscal que ahora se propone.

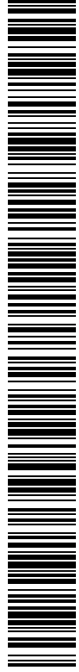
La Portavoz de Somos Región reitera que esta moción debe presentarse de forma conjunta. Finalmente, tras consultar a la Sra Secretaria sobre tal posibilidad, se acuerda que la moción se presente de forma conjunta por todos los grupos municipales de la Corporación incluido concejal no adscrito, al haber presentado con anterioridad dicha medida por todos ellos. Por lo que la moción se entiende presentada por: PP, PSOE, Ciudadanos, Somos Región y el concejal no adscrito.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de la moción resultando aprobada por unanimidad de los presentes (PP, PSOE, Ciudadanos y Somos Región).

10.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía

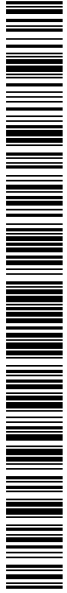
Toma la palabra el Portavoz de Ciudadanos, en relación al Decreto de QUADRUM ARQUITECTURA sobre la redacción del proyecto del cerramiento del polideportivo y de las calles incluidas en el POS 2020/2021. Pregunta a la Portavoz Socialista si durante la legislatura anterior, en la que esta última estaba en el gobierno, se redactaron los proyectos de tales calles. La Portavoz Socialista responde que cree que estaba toda la documentación al respecto. A lo que el Portavoz de Ciudadanos manifiesta que estaba aprobado el proyecto y, probablemente, pagado. La Portavoz Socialista responde que cree que sí. El Portavoz de Ciudadanos concluye que el Partido Socialista, en la anterior legislatura, hizo el proyecto de esas dos calles y lo pagó, y ahora el Partido Popular ha hecho y pagado una cosa que ya estaba hecha. Además, hace referencia a la efectividad de QUADRUM ARQUITECTURA, en relación con las fechas de adjudicación del contrato menor, presentación del proyecto, y pago de factura; y a un posible pacto PP-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.ricote.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?>



701471cf79330e0f4c207e425d091138A



PSOE, ya que entre ambos lograron aprobar el POS. La Portavoz Socialista responde que no iba a permitir que el municipio de Ricote se quedase sin POS, y niega tal pacto.

El Portavoz de Ciudadanos manifiesta que probablemente el Ayuntamiento ha hecho doble gasto de esa inversión, y que debería haberse consensuado entre todos los grupos municipales las inversiones a incluir en el POS con anterioridad a contratar la redacción del proyecto correspondiente.

El Portavoz de Ciudadanos continúa haciendo referencia al Portal de Transparencia, y a la desinformación de la actuación del equipo de gobierno. Añade que, tal vez, es el momento de realizar las actuaciones precisas para cambiar la situación de la alcaldía.

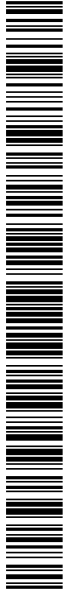
A continuación, el Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz de Somos Región, quien lleva a cabo las siguientes manifestaciones:

- pregunta al Sr Alcalde si QUADRUM ARQUITECTURA tiene algún vínculo con la empresa IDEPLAN, al prestar esta última servicios en la Corporación, a lo que aquel contesta que no va a responder a esa pregunta, que lo hará en el próximo pleno. A lo que responde la Sra M.^a Victoria Martínez Lajarín que a este pleno tenía que haber traído las respuestas de las preguntas del anterior y no se ha traído ninguna y solicita que conste en acta que se niega a responder. Por su parte, el Sr Alcalde manifiesta que no se niega a responder, que lo hará en el siguiente pleno.
- Respecto al Decreto 68/2020 Abogados y Consultores Administración Pública, en relación de facturas 1/2020, servicios de enero de importe 2.117,50€, pregunta al Sr Alcalde en qué han consistido dichos servicios de asesoramiento, y aquel le responde que no lo recuerda, que le asesoran en muchas cosas, y añade que no le va a contestar a la pregunta. La Sra M.^a Victoria Martínez Lajarín solicita que conste en acta que el Sr Alcalde se niega a contestar sobre el tipo de asesoramiento que le presta un despacho de abogados privados. A lo que manifiesta el Sr Alcalde que se trata de asesoramiento jurídico en materias del Ayuntamiento, como urbanismo. La Portavoz de Somos Región concluye que espera que aquel informe de forma detallada al respecto.
- En cuanto al Decreto 83/2020, que aprueba una relación de facturas anteriores al 2014 mediante Reconocimiento extrajudicial de crédito, informa a la Sra Secretaria sobre el hecho de que las facturas anteriores a 2014 están prescritas.
- Respecto a una relación de pagos con identificación 139/99, de 26 de mayo, pregunta si es un error o si es un nuevo tipo de identificación de facturas. La Sra. Secretaria manifiesta que será un error de redacción.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79330e0f4c207e425d091138A



- En relación a un pago a un procurador sobre un procedimiento abreviado con la empresa INFOSA, pregunta al Sr Alcalde sobre el objeto de dicho procedimiento. El Sr Alcalde manifiesta que le responderá en el próximo pleno. La Sra M.^a Victoria Martínez Lajarín responde que el Sr Alcalde nunca tiene idea de nada de lo que se le pregunta y que no sabe para qué pasa aquí tanto tiempo. El Sr Alcalde responde que “para ver su cara”. La Portavoz de Somos Región solicita que conste en acta el comentario de mal gusto del Sr Alcalde.

El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz socialista, quien no pide ninguna aclaración sobre la relación de Decretos de Alcaldía.

11.- Dación de cuenta de Alcaldía

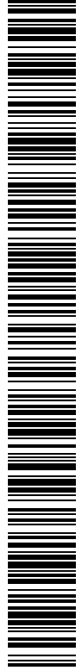
El Sr Alcalde toma la palabra y da cuenta de las siguientes cuestiones:

- en relación a la moción de urgencia sobre el albergue de Charrara presentada por el concejal no adscrito y tratada en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno nº 02/2020, se ha dado inicio a un expediente de contratación de concesión de servicios, y su continuidad está supeditada a la presentación del correspondiente estudio de viabilidad por los interesados.
- Sobre el trabajador del Ayuntamiento, D. Joaquín Torrano Guillamón, manifiesta que se ha notificado al mismo la resolución basada en el informe jurídico de Secretaria, concluyendo que existe una sentencia judicial firme que se pronuncia expresamente sobre la antigüedad de dicho trabajador. La Portavoz de Somos Región manifiesta su disconformidad con el hecho de que no se haya facilitado acceso al expediente con anterioridad al pleno. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta si pueden tener acceso a dicho expediente. La Sra. Secretaria manifiesta que pueden solicitar su acceso.

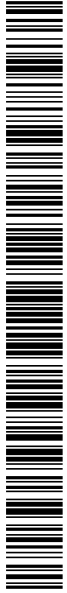
A continuación, toma la palabra la Portavoz socialista, quien pregunta por la publicidad del expediente del Albergue de Charrara. La Sra Secretaria manifiesta que en la LCSP no se exige dar dicha publicidad en este momento del expediente. La Portavoz socialista solicita tener acceso al expediente al ser una moción aprobada por el pleno.

A continuación, la Portavoz de Somos Región explica el contenido del punto de dación de cuentas, y pone de manifiesto que la convocatoria de las sesiones ordinarias del pleno se puede hacer con anterioridad al mínimo exigido en la ley. Además, alega que le parece inadecuado tratar asuntos con una argumentación jurídica a través de este punto y mediante unas notas del Sr Alcalde, procediendo facilitar los documentos oportunos. Insta al Sr Alcalde a que dichos asuntos los traiga en el próximo pleno, documentados, como punto del orden del día para que se puedan debatir.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79330e0f4c207e425d091205D



- En cuanto al contrato de obras, expediente de contratación 01/2020, cofinanciadas por la UE, hace referencia a la continuación de la tramitación de los expedientes de contratación al respecto. La Portavoz de Somos Región manifiesta que quiere preguntar sobre este tema, a lo que responde el Sr Alcalde que él no le va a responder, que ello procede en el posterior turno de ruegos y preguntas. No obstante, la Portavoz de Somos Región pregunta en relación al expediente de transferencia de crédito correspondiente, si existía reserva de crédito en la partida presupuestaria de Edificios y otras construcciones. La Sra Secretaria explica las modificaciones presupuestarias realizadas para hacer frente a esta inversión. El Portavoz de Ciudadanos pregunta sobre el porcentaje que representa la aportación del Ayuntamiento.

12.- Ruegos y Preguntas

RUEGOS

El Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien realiza los siguientes ruegos: que se proceda a las actuaciones necesarias para el acondicionamiento y saneamiento del municipio (reparación de bordillos, sustitución de papeleras...), que se gestione de forma eficiente la recogida de basuras y enseres, así como la desinfección del municipio, entre otras actuaciones, con especial referencia a la situación en el campo de Ricote. La Portavoz de Somos Región hace referencia a la modificación del contrato de basuras durante la legislatura del PSOE y, en concreto, a la subida del precio del recibo y a la bajada de días de recogida en el campo. La Portavoz socialista alega que en la actualidad, ha aumentado la población como consecuencia del Covid-19, y que los caminos en el campo se encuentran intransitables.

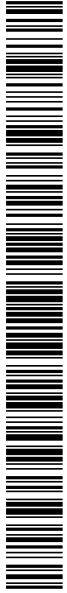
Pide el turno de palabra D^a Joaquina Miñano España, concejal socialista, quien manifiesta que lo que dice la Portavoz socialista es cierto, que Silverio no está yendo el tercer jueves de cada mes para la recogida de residuos, y describe la situación en el campo de Ricote, con especial referencia a los malos olores que se desprenden. Añade que le ha dicho varias veces al Sr Alcalde que hay que hacer un escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente en relación con las ramas de los árboles que dificultan la circulación de los vehículos y el estado de las cunetas. D^a Joaquina Miñano España y el Sr Alcalde debaten sobre el número de kilómetros de carretera que se han adecentado durante el mandato de este último.

La Portavoz de Somos Región opina que el campo de Ricote está abandonado ahora y desde siempre, y hace referencia a la situación vulnerable en la que se encuentran personas del campo, al asunto de la Verdeja y a la recuperación de caminos públicos. Además, insta a la Portavoz socialista a solicitar la convocatoria de un pleno extraordinario para tratar esta última cuestión.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04



Z01471cf79330e0f4c207e425d091205D



701471cf79330e0f4c207e425d091205D



La Portavoz de Somos Región ruega a la Secretaría Interventora que rinda, por conducto de la presidencia, al Pleno, la información económico financiera que la normativa prevé como obligatoria (PMP, ejecución trimestral del presupuesto, estado de RT...).

PREGUNTAS

En este punto, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que el Sr Alcalde tiene pendiente de responder las planteadas en plenos celebrados con anterioridad y formula las siguientes preguntas:

- ¿qué medidas se están aplicando a los autónomos y a las empresas del municipio para mitigar los efectos de la pandemia ocasionada por el covid 19?
- ¿Qué caminos se van a solicitar su acondicionamiento en relación con la subvención aprobada por el Gobierno de España para las áreas afectadas por catástrofes naturales?
- ¿Qué protocolo de desinfección y apertura de las salas de estudio se está siguiendo en el centro cultural y el ayuntamiento?
- ¿Cuándo se va a habilitar al centro cultural del servicio de fibra óptica para que los jóvenes puedan tener un mejor acceso que les permita rentabilizar sus estudios?
- ¿Cuándo se van a crear los espacios wifis en el municipio?
- ¿Existe algún informe de Sanidad en contra de la apertura de la piscina municipal?

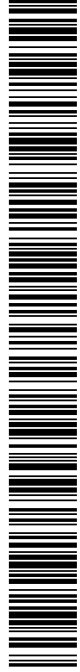
A continuación, el Sr Alcalde da la palabra a la Portavoz de Somos Región quien plantea las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo se va a aprobar la Cuenta General de 2018 que debió aprobarse antes de octubre del año pasado?
- ¿Va a presentar en algún momento el Sr Alcalde el presupuesto de 2020?
- ¿Van a presentar un plan de reactivación económica y social del municipio tras la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19?
- ¿Por qué el Portal de Transparencia y la sede electrónica del Ayuntamiento no cuenta con ningún tipo de información incumpliendo con la Ley 19/2013?
- ¿Qué inversiones a favor de Ricote reflejan los presupuestos de la CCAA mas allá de aquellos planes genéricos previstos para todos los municipios?

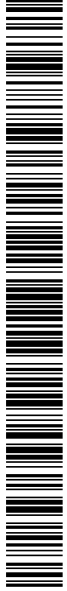
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30034>



Z01471c79330e0f4c207e425d091205D



701471c79330e0f4c207e425d091205D



- ¿Por qué han dimitido 5 miembros de la lista electoral del PP de las últimas elecciones? El Sr Alcalde responde que tiene que preguntarle a ellos. A lo que responde la Portavoz de Somos Región que le pregunta a él porque es el líder de la lista, aunque su liderazgo es cuestionable ya que en menos de 1 año ha tenido que tomar posesión del cargo la última de la lista.
- ¿Considera el Sr Alcalde que está en condiciones de continuar al frente de la Alcaldía? El Sr Alcalde responde que sí, y manifiesta que aquella no se ha ofrecido. La Portavoz de Somos Región le pregunta si él ha solicitado alguna reunión con ella al respecto.

Finalmente, una mujer del público asistente pide el turno de palabra para tratar sobre el camino municipal de las Ventanas, manifestando que un vecino está labrando en camino municipal. El Sr Alcalde manifiesta que ya le ha dicho a ese vecino personalmente que tal terreno es camino municipal. Tras describir la situación y en concreto, que el vecino continúa labrando el camino municipal, el Sr Alcalde concluye que volverá a hablar con el vecino en cuestión e insta a la vecina a que denuncie tal hecho.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día, el Alcalde levanta la sesión, siendo las 21.50h del día 11 de junio de 2020, para cuya constancia se extiende la presente acta por mí, la Secretaria Interina, de todo lo cual doy fe

El Alcalde,

La Secretaria Interina,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAFAEL GUILLAMON MORENO (AYUNTAMIENTO DE RICOTE)	ALCALDE-PRESIDENTE	14/09/2020 17:59
MARIA PEREZ JIMENEZ	SECRETARIA-INTERVENTORA	14/09/2020 18:04